

## La jugada judicial del Gobierno para rescatar a la reforma laboral de un fuero "hostil" y el plan B que analiza

***Cuáles son las claves de la apelación presentada por la Procuración del Tesoro al fallo del juez laboral que suspendió la ley 27.802. Sin garantías del resultado final, la norma entró en una vía impredecible***

Sacar a la Ley 27.802 del fuero laboral y que pase al contencioso administrativo. Y un per saltum para que todo lo vinculado con la reforma laboral pase a la Corte y tenga una definición más rápida. Son las dos principales decisiones de la jugada del Gobierno para salir al rescate de los cambios en la legislación del trabajo, frenados por un juez laboral cuyo máximo antecedente fue haber sido asesor del ministro de Trabajo Carlos Tomada en los 12 años de gestión del kirchnerismo. Aunque era previsible alguna resolución contraria al Gobierno en ese fuero "enemigo", al oficialismo pareció tomarlo desprevenido el fallo del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 63, que suspendió de manera provisoria la aplicación de 83 artículos de la Ley 27.802 de Modernización laboral, a partir de una acción impulsada por la CGT.

cuidá  
la energía

sumate al  
consumo  
eficiente

edenor



Hace 48 horas, al filo del vencimiento de los plazos legales, la Procuración del Tesoro de la Nación presentó un recurso de apelación para solicitar la revocación de la medida cautelar del juez Ojeda, cuyo fallo fue calificado como “prematureo y ligero” ya que prioriza intereses sectoriales en detrimento del interés público asociado a la implementación de la Ley de Modernización Laboral, con “consecuencias directas para la vigencia de la normativa impulsada para promover empleo formal y dinamizar la economía”.

Uno de los principales argumentos del recurso presentado por la Procuración del Tesoro se centra en el criterio de competencia judicial. El Estado sostiene que, al estar involucrada la Nación como parte demandada, la causa corresponde al fuero Contencioso Administrativo Federal, en virtud del artículo 116 de la Constitución Nacional, y no al ámbito de la Justicia Nacional del Trabajo. Según el análisis, la apelación respalda esta interpretación con fallos previos de la Corte Suprema, particularmente los casos “Rizzo” y “Corrales”, para sostener que el fuero laboral carece de competencia cuando interviene el Estado nacional.

La apelación también cuestiona la existencia de un caso judicial concreto, al considerar la demanda de la CGT como una impugnación “meramente especulativa”.

Según el texto elevado por la Procuración, la CGT objetó casi 50 artículos de la ley “sin acreditar un daño específico y directo” y por eso consideró que debería exigirse que los perjuicios sean demostrados por quienes se consideren afectados, en situaciones particulares y concretas, y no mediante una acción general que, de acuerdo con la evidencia presentada, convertiría al Poder Judicial “en un

**Vacunate  
contra la gripe**





órgano consultivo sin competencia constitucional". La apelación también castiga al juez Ojeda por su decisión posterior de revocar la cautelar que frenaba la aplicación del artículo 55 de la Ley 27.802 , que regula cómo deben actualizarse los créditos laborales en los juicios en trámite y pendientes de sentencia definitiva. El magistrado afirmó que, a partir de un "estudio de campo" realizado en la Red Académica de Jueces del Trabajo de la República Argentina, la cautelar que había dictado podía perjudicar justamente a los trabajadores que decía proteger. Ahora, el recurso de la Procuración puso esa marcha atrás como ejemplo de la "conducta errante" del juez y demuestra que la propia aplicación de la norma puede ser favorable a los trabajadores en ciertos contextos, lo que refuerza el cuestionamiento a la idea de un perjuicio generalizado que justifique una medida cautelar de alcance nacional. Ahora, la decisión está en manos de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, donde no hay garantías acerca de cómo será su fallo. "Es una lotería. Hay salas imparciales y otras que están copada por el kirchnerismo", afirmó a Umbralia un alto funcionario de la administración Milei. Mientras, la Procuración analiza un plan B por si hay un fallo contrario de la Cámara: pedir directamente un per saltum para saltar esas instancias judiciales previas y llegar por la vía rápida a una sentencia definitiva de la Corte. Tampoco hay garantías sobre qué hará el máximo tribunal ante el pedido de per saltum, por lo que la reforma laboral sigue atrapada en un laberinto de difícil salida. Aun así, el Gobierno cree que podrá pasar el caso al fuero contencioso administrativo, que ya rechazó una cautelar de la CGT.

